

Sesión 55a. Ordinaria, en Jueves 9 de Septiembre de 1948

(Sesión de 18.15 a 19.09 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ATIENZA

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del debate.
- III.—Actas de las sesiones anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- II.—Sumario de documentos.
- V.—Texto del Debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—Entrando al objeto de la presente sesión, se pone en discusión el permiso solicitado por el ex Ministro de Relaciones Exteriores, señor Vergara Donoso, para ausentarse del país, y queda pendiente el debate.

2.—Se acepta la renuncia y se acuerda el reemplazo de un miembro de Comisión.

3.—Continúa la discusión del permiso constitucional solicitado por el ex Ministro de Relaciones Exteriores, señor Vergara Donoso, para ausentarse del país, y es aprobado.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Mensaje de S. E. el Presidente de la República, con el que somete a la consideración del Congreso Nacional, un proyecto de ley que traspasa fondos en el Presupuesto vigente de la Subsecretaría de Aviación, Ministerio de Defensa Nacional.

2.—Oficio del señor Ministro del Interior, con el que se refiere al que se le enviara por acuerdo de esta Honorable Cámara, relativo a la creación de un Cuartel de Carabineros en la ciudad de Pucón.

3.—Oficio del señor Ministro de Agricultura, con el que da respuesta al que se le dirigiera a nombre del Honorable señor Valdés Larraín, sobre envío de las Actas de Sesiones del Instituto de Economía Agrícola, que corresponden al estudio del problema relacionado con las actuaciones de la Sociedad de Vinos de Chile.

4.—Oficio del señor Ministro del Trabajo, con el que contesta el que se le dirigiera a nombre del Honorable señor Uribe, don Damián, acerca del número de accidentes habidos desde el año 1944, en las Compañías Carboníferas de Schwager, Lota y Lirquén.

5.—Moción de los Honorables señores Atienza y Urrutia, con la que inician un proyecto de ley que modifica el inciso 2.º, del artículo 33 de la ley 8.762, que modificó el decreto N.º 1.000, sobre Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, con respecto al monto del impuesto establecido a los licores cuyo precio de venta sea superior a \$ 200 por litro.

6.—Moción del Honorable señor Droguett, con la que inicia un proyecto de ley que concede el goce de una pensión a doña Gabriela y Clara Villela Valenzuela.

7.—Moción de los Honorables señores Avilés y Garrido, con la que inician un proyecto de ley que otorga el goce de una pensión a la viuda e hija soltera de don Erick Herrmann.

8.—Moción de los Honorables señores Ber- man, Abarca y Vargas Puebla, con la que inician un proyecto de ley que modifica el artículo 42 de la ley 8.419 sobre impuesto a la renta.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se tomó ningún acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

En vista de que en los fondos consultados en el Item "Sueldos Fijos", debido a no haberse lle-

nado las vacantes de la Fuerza Aérea de Chile, resultó un saldo a favor de \$ 6.500.000.—, y en los Item Asignación Familiar, \$ 450.000.—; Gastos de Representación, \$ 1.600.000.—, y Gratificación de Ordenanza, \$ 700.000.—, y habiendo faltado en otros ítem recursos para atender los ser-

vicios hasta fines de año, me permito someter a vuestra aprobación, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Efectúese el siguiente traspaso de fondos en el Presupuesto de la Fuerza Aérea de Chile, del año 1948:

DE:

11 01 01	Sueldos Fijos	\$ 6.500.000.—	
11 01 02-e	Asignación Familiar	450.000.—	
11 01 02-d	Gastos de Representación	1.600.000.—	
11 01 02-f2	Gratificación ordenanza	700.000.—	\$ 9.250.000.—

A.:

11 01 02-f1	Gratificación alojamiento	\$ 2.280.000.—	
11 01 02-f6	Pago de Profesores	50.000.—	
11 01 02-f7	Diferencia sueldos Personal Subsecretaría	20.000.—	
11 01 02-f9	Gratificación de mando	100.000.—	
11 01 04-i1	Rancho o alimentación	6.800.000.—	\$ 9.250.000.—

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 9 de septiembre de 1948.

(Fdo.): **GABRIEL GONZALEZ V.**— Guillermo Barrios T.— Jorge Alessandri R.

N.º 2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

N.º 2,859.—Santiago, 9 de septiembre de 1948.

"Por oficio N.º 292, de 15 de julio último, V. E. solicita, a nombre de la H. Cámara, se adopten las medidas necesarias para la creación de un Cuartel de Carabineros en la ciudad de Pucón.

Sobre el particular, la Dirección General de estos servicios, ha informado lo siguiente:

"En la actualidad existe en Pucón una Tenencia, dependiente de la 6.ª Comisaría "Villarrica" (Loncoche), la cual cuenta con una dotación de un oficial y nueve hombres de tropa, que cumple normalmente los servicios policiales dentro de su sector jurisdiccional.

Cabe hacer presente que el cuartel que ocupa la Tenencia es de propiedad fiscal, y está a cargo de la Superintendencia de Aduanas, siendo cedido gratuitamente a Carabineros. El edificio en general se encuentra en mal estado de conservación, debido a lo viejo del material de construcción, que es de madera en su totalidad.

En resumen, la localidad de Pucón cuenta actualmente con servicio policial y también con un cuartel que, aunque en malas condiciones, por cuya causa se estima que el oficio de la H. Cámara de Diputados no refleja la verdadera necesidad".

Lo que tengo el honor de transmitir a V. E. para su conocimiento y a fin de que se sirva, si le tiene a bien, considerar la posibilidad de acceder a lo solicitado.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.) **Immanuel Holger**, Ministro del Interior.

N.º 3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA

N.º 781.—Santiago, 7 de septiembre de 1948.

"Tengo el agrado de referirme a la atenta comunicación de esa H. Cámara N.º 351, de 21 de julio último, con la que se sirve solicitar se remita a esa Corporación, copia de las actas de las sesiones del Instituto de Economía Agrícola en que se trató el problema relacionado con las actuaciones de la Sociedad de Vinos de Chile.

Atendiendo a la petición de esa H. Cámara, tengo el agrado de acompañarle las actas solicitadas, remitidas a este Ministerio por el Instituto de Economía Agrícola con oficio N.º 6,076, de fecha 3 del corriente mes.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.) **V. Opazo C.**

N.º 4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO

N.º 1,157.—Santiago, 9 de septiembre de 1948.

"Tengo el agrado de acusar recibo del oficio de esa H. Cámara N.º 448, de 4 de agosto ppdo., por el cual solicita los antecedentes relacionados con el número de accidentes del trabajo que ha habido en las Compañías Carboníferas de Lirquén, Schwager, Lota en los años 1944, 1945, 1946, 1947 y 1948.

Sobre el particular, se solicitó informe al señor Inspector Provincial del Trabajo de Concepción, quien, por oficio N.º 2,370, de 23 del mes ppdo., ha comunicado que en los períodos enunciados precedentemente, en dichas Compañías se han registrado los accidentes que se enumeran a continuación:

L O T A		1938	1948
	Accidentados		
Año 1944	2.103	Precio del alcohol de 95.o . . \$ 9.50	\$ 37.50
" 1945	2.324	Precio del kilo de azúcar	2.30 12.90
" 1946	4.730	Precio término medio de las	
" 1947	6.317	botellas vacías	1.50 7.—
" 1948	3.438	Impuesto por litro de alcohol	25.— 40.—
		Impuesto a las ventas	20% 6 1/2 o/o
		Indice del precio de materias	
		primas fuera de alcohol y	
		azúcar	100.— 550.—
		Indice de los sueldos	100.— 500.—
		Indice de los salarios	100.— 550.—
		Indice de los arriendos	100.— 500.—
S C H W A G E R			
Año 1944	837		
" 1945	821		
" 1946	1.645		
" 1947	2.441		
" 1948	1.589		
L I R Q U E N			
Año 1944	369		
" 1945	343		
" 1946	928		
" 1947	943		
" 1948	490		

Lo que me hago el deber de comunicar a V. E. en relación con el oficio que tengo el agrado de contestar.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.) **Ruperto Puga F.**"

N.º 5.—MOCION DE LOS SEÑORES ATIENZA Y URRUTIA

HONORABLE CAMARA:

La ley 8.762 de 15 de marzo de 1947, en su Art. 120, introdujo modificaciones al Decreto N.º 1.000 de 24 de marzo de 1943, que refundió las disposiciones legales vigentes sobre alcoholes y bebidas alcohólicas

Una de estas modificaciones consistió en alza de \$ 30 a \$ 40 el impuesto por litro de alcohol de 100º que pagan los licores, y en fijar el precio tope de venta al consumidor en \$ 110 el litro, pasado el cual se paga duplicado el impuesto anterior.

La forma de aplicación de esta disposición legal fué reglamentada por el decreto N.º 4.664 de 9 de julio de 1948, que estableció que el precio tope de venta al consumidor, incluidos los impuestos y recargado en un 20 o/o no podrá ser superior a \$ 110, lo cual significa que el productor no podrá vender su producto a un precio superior de \$ 91.67 por litro, pasado el cual deberá pagar el impuesto duplicado.

Al dictar esta disposición, no se tomó en cuenta el aumento que han experimentado los costos de producción. En efecto, el año 1938, el productor podía vender sus productos sin incurrir en el doble impuesto hasta \$ 75 el litro, valor que fué aumentado posteriormente, a \$ 80, \$ 84.62 y finalmente a \$ 91.67, o sea en total un aumento del 12 o/o, en tanto que los costos han aumentado en un 300 por ciento, como lo demuestra el siguiente cuadro:

Es toda evidencia la desproporción entre el aumento del precio tope y los costos, y esto ya sería una razón suficiente para que fuera modificado el Art. 33 de la ley de alcoholes.

Queremos señalar además algunas razones que dicen relación con el futuro de esta industria y que está íntimamente ligado al pago del doble impuesto. Esta industria ha hecho un esfuerzo considerable para mejorar la calidad de los licores, y ha logrado colocarse en un plano de preferencia en América, pudiendo transformarse a breve plazo en exportadora y consiguientemente en fuente de divisas. Esta calidad no podrá ser mejorada, ni aun mantenida, sino que al contrario, deberá disminuir, para poder mantenerse dentro del impuesto simple por el progresivo aumento de los costos. El industrial debe evitar caer en el pago del doble impuesto, por cuanto esto significaría un alza brusca en el precio de los licores por lo menos de \$ 30 por botella, pues hay que agregar al alza normal, la del impuesto que en ese momento se empieza a pagar. Un alza tan considerable traería una inmediata disminución en las ventas y ante tal disyuntiva no queda otro recurso a los industriales que mantener los precios con desmedro de la calidad.

Finalmente, es necesario recordar que el doble impuesto tenía primitivamente por objeto proteger a los licores nacionales, pero este objetivo se ha perdido, en cuanto los licores nacionales deberán pagarlo.

Por estas razones, vengo en presentar a vuestra consideración, el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Art. 1.º— Modifícase el inciso segundo del Art. 33 de la ley No 8.762 de 13 de marzo de 1947, de la siguiente manera: los licores cuyo precio de venta al consumidor sea superior a \$ 200 por litro, pagarán duplicado el impuesto a que se refiere el inciso anterior

Art. 2.º— Esta ley empezará a regir desde su publicación en el 'Diario Oficial'.—**Carlos Atienza P.— Ignacio Urrutia**".

N.º 6.—MOCION DEL SEÑOR DROGUETT

Proyecto de ley:

"Artículo único.— Concédese, por gracia, a doña Gabriela y a doña Clara Villela Valenzuela, hijos de don Ramón Villela Herrera, una pensión de mil quinientos pesos mensuales (\$ 1.500) a ca-

da uno de ellos y con derecho de acrecer entre ambos.

El mayor gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al ítem respectivo de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".— (Fdo.): **Arturo Droguett.**

N.º 7.—MOCION DE LOS SEÑORES AVILES Y GARRIDO

Proyecto de ley:

"Artículo único.— Autorízase al Presidente de la República para que pueda conceder, por gracia, y de acuerdo con las leyes militares vigentes, una pensión de montepío a la viuda e hija soltera del ex Teniente Coronel asimilado don Erick Herrman, fallecido al servicio de Chile.

Esta pensión la disfrutarán con derecho de acrecer al fallecimiento de cualquiera de las agraciadas, Margarita Ramus y Eva Herrman" — (Fdos.): **José Avilés.**— **Dionisio Garrido.**

N.º 8.—MOCION DE LOS SEÑORES BERMAN, ABARCA Y VARGAS PUEBLA

Honorable Cámara:

En materias tributarias, empleados y obreros no han alcanzado un grado de ventajas y defensas obtenidas en materias sociales. Es así como los tributos de renta que le afectan, están pesando en la actualidad, en forma gravosa sobre sus sueldos y salarios, que, en aquellos casos de rentas mínimas, resultan agobiadoras, por el escaso margen libre de tributos que le fija la ley sobre impuesto a la renta, en la 5.ª categoría.

Dicha rebaja, en sus artículos 42 y 43, se fija en \$ 1.000 en los sueldos mensuales, y \$ 1.500 en los salarios afectos a la Ley de Seguro Obligatorio.

La historia de esta rebaja demuestra que ella no ha marchado al mismo compás del alza de los sueldos y salarios, pues en 1924, ella fué fijada en \$ 400 mensuales, en circunstancias que el sueldo medio de aquella fecha era de \$ 200, o sea que el legislador, con un amplio criterio de justicia social, eximió los sueldos modestos del tributo de 5.ª categoría; esta rebaja en 1942 se subió a \$ 600 y desde 1944 a la fecha se fijó en \$ 1.000.

La ley número 6.020, fijó un mecanismo de sueldos vitales de acuerdo con el alza del costo de la vida, regularizando así las remuneraciones de los empleados de acuerdo con dicho costo, y desde 1936, fecha de su dictación, hasta 1943, dichos sueldos vitales estuvieron por debajo de los mínimos de exención, con el justo criterio de liberar de tributos la renta mínima que se estimaba permitía a un empleado subsistir en forma digna. Pero, mientras esa renta mínima año por año ha ido en ascenso, de acuerdo con las fijaciones de la Comisión Central Mixta de Sueldos, que hace estudios técnicos sobre el alza del costo de la vida, la rebaja en materia tributaria se ha mantenido estacionada, haciendo año a año más oneroso el cumplimiento de dicha obligación, pues cercana en forma dura la renta más modesta de los

empleados, produciéndose la incongruencia de gravar con un impuesto la renta mínima que se estima alcanza apenas para cubrir las necesidades más urgentes del modesto empleado. Y, cabe observar que esto resulta, ineludible, pues siendo este impuesto de los obligados a retención por parte del patrón o empleador, quien tiene responsabilidad ante la Dirección de Impuestos, no permite ninguna fórmula de defensa en forma de castigos, gastos u otras rebajas que pueden hacer comerciantes, industriales y profesionales.

En lo que se refiere a salarios, la rebaja exime sólo \$ 50 diarios, suma que está por debajo de cualquier salario mínimo que obtienen obreros no especializados, o sea gañanes o aprendices, cuyos salarios mínimos exceden de \$ 80 por día.

Corresponde, pues, con un acertado criterio de justicia tributaria, conceder a empleados y obreros una rebaja equitativa para los efectos tributarios, que en ningún caso puede fijarse en una cifra inferior al sueldo vital en los empleados, aumentado en los salarios a una cifra fija de \$ 150 por día, haciendo tributar sólo aquellas remuneraciones que exceden de la cifra estimada como mínima para subsistir.

Es en consideración a estos antecedentes que nos permitimos proponer el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.º— Modifícase el artículo 42, de la ley número 8.419, sobre impuesto a la renta, por el siguiente:

Artículo 42.— Todas las personas sujetas al impuesto de esta categoría podrán deducir de la renta imponible la cifra fijada anualmente como sueldo vital por la Comisión Central Mixta de Sueldos para cada departamento.

Artículo 2.º— Reemplázase la frase "cincuenta pesos al día", por "ciento cincuenta pesos al día, y en el inciso 2.º", \$ 50 diarios por "\$ 150 diarios".— **Dr. Natalio Berman.**— **Humberto Abarca.**— **Juan Vargas Puebla.**

V.—TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 18 horas y 15 minutos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Secretario da cuenta de los asuntos llegados a la Secretaría.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Terminada la Cuenta.

1.— PERMISO CONSTITUCIONAL AL EX MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DON GERMAN VERGARA DONOSO, PARA AUSENTARSE DEL PAIS.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En conformidad al objeto de la presente sesión, corresponde ocuparse del permiso que solicita para ausentarse del país el ex Ministro de Relaciones Exteriores, don Germán Vergara Donoso.

Ofrezco la palabra.

El señor ROGERS.— Pido la palabra.

El señor CAÑAS FLORES.— Pido la palabra.

El señor GODOY.— Pido la palabra.

El señor GARCIA BURR.— Pido la palabra.

El señor IZQUIERDO.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En primer lugar, está inscrito el Honorable señor Rogers.

El señor GODOY.— Pido la palabra.

El señor HERRERA LIRA.— Pido la palabra.

El señor VARGAS PUEBLA.— Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER.— Pido la palabra.

El señor CHIORRINI.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Rogers.

El señor ROGERS.— He pedido la palabra solamente para decir, frente a esta petición de permiso constitucional, que los Diputados de estos bancos, aun cuando no hemos estado de acuerdo con el rumbo que el señor Ministro saliente ha impreso a la Cancillería, creemos que no se cumplen los casos que la Constitución Política contempla para negar la salida de un ex Ministro del país.

Por esto, los Diputados de estos bancos vamos a votar favorablemente el permiso constitucional que se solicita.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— ¿Ha terminado Su Señoría?

El señor ROGERS.— Sí, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Cañas Flores.

El señor CAÑAS FLORES.— Honorable Presidente, bien valía la pena haber despachado en la sesión de esta mañana el permiso que en estos instantes discute la Honorable Cámara.

No es posible, como manifesté al Honorable señor Abarca en forma amistosa que, razones de orden personal o del partido que representa, se proyecten sobre cuestiones de orden internacional para detener algo que se sabe se tiene que producir. En este caso es Chile el que va en la persona de un Embajador. Ha hecho bien el Honorable señor Rogers en precisar que, aun cuando no está de acuerdo con algunos aspectos de la política que ha seguido la Cancillería en tiempos del señor Vergara, no puede negarse a este permiso.

Así como hoy dimos un espectáculo maravilloso de confraternidad en la recepción ofrecida al ex Presidente del Perú, señor Prado, así debiéramos darlo ahora aprobando este permiso que el ex Canciller, señor Vergara, solicita, como Embajador de Chile en Argentina, y al cual los Diputados conservadores prestamos nuestro apoyo.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Donoso.

El señor GODOY.— Permítame, señor Pre-

sidente. ¿Había inscripción previa para hacer uso de la palabra en esta sesión?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si Honorable Diputado.

El señor GODOY.— ¿Por qué no nos lo advirtieron, si había inscripción previa?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No se trata precisamente de inscripción previa, Honorable Diputado. En este momento han llegado hasta la Mesa varios Honorables Diputados que deseaban hacer uso de la palabra y la Mesa los ha inscrito. En el momento en que Su Señoría lo hizo, también fué inscrito.

El señor GODOY.— ¿En qué lugar figuró inscrito, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ocupa el lugar...

El señor IRARRAZAVAL.— 14.o

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— ...décimo.

El señor GODOY.— ¿En décimo lugar, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Sí, señor Diputado.

El señor GODOY.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Donoso, podría hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor DONOSO.— Señor Presidente, permítame...

El señor GODOY.— Por una situación reglamentaria...

Varios señores DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor VARGAS PUEBLA.— ¿Así es cómo quiere confraternidad el Honorable señor Cañas Flores?

El señor GODOY.— Se trata de una situación reglamentaria, señor Presidente.

Conozco el Reglamento, como puede conocerlo cualquier miembro de esta Honorable Corporación. En ninguna de sus partes, el Reglamento establece la inscripción previa...

El señor DONOSO.— He pedido la palabra, señor Presidente, al iniciarse la sesión. Reclamo, por lo tanto, mi derecho...

El señor ATIENZA (Presidente).— Permítame, Honorable Diputado.

Quiero advertir algo al Honorable señor Godoy, para que no discurra sobre una base equivocada. En este instante, han llegado a la Mesa varios Honorables Diputados que se han hecho presentes para inscribirse a fin de hacer uso de la palabra.

El señor DIAZ.— ¿Y ha llegado también la clausura del debate?

El señor GODOY.— Pido la palabra, señor Presidente. Se trata de una cuestión reglamentaria.

El señor DONOSO.— Reglamentariamente, he pedido la palabra; así es que tengo derecho a hacer uso de ella.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Reglamentariamente Su Señoría...

El señor DONOSO.— Permitame, señor Presidente. Su Señoría me ha concedido la palabra...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ruego al Honorable señor Donoso que se sirva permitir algunos minutos para plantear una situación reglamentaria, si así lo cree conveniente el Honorable señor Godoy.

Varios señores DIPUTADOS.—No, señor Presidente.

El señor GODOY.— Creo que estoy en mi derecho, señor Presidente, y sobre todo, hay que tener presente el precedente que se sienta con esta situación, tan propia, por lo demás, de las circunstancias por las cuales estamos pasando.

Si hubiera una disposición reglamentaria que estableciera la inscripción previa, puede tener la seguridad Su Señoría que habríamos hecho uso de ella, porque de otro modo se prestaría esto para toda clase de sorpresas. Y la Mesa está, mientras permanezca en este terreno, para dar garantía a todos sus miembros.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Eso trato de hacer, Honorable Diputado.

El señor GODOY.— Eso debe hacer, no sólo tratar de hacerlo.

Ahora bien, creo que en los momentos en que Su Señoría anunciaba el motivo de la sesión, uno de los primeros que, en voz lo suficientemente alta como para que no pasara inadvertido, pidió la palabra, fué el que había. No obstante, aparezco inscrito en el décimo lugar...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Es el orden que le corresponde, Honorable Diputado, porque en los momentos en que Su Señoría hablaba, llegó hasta la Mesa la petición de varios señores Diputados para que se les inscribiera.

En esta virtud, tuve que colocar a Su Señoría en el lugar que, en realidad, le correspondía.

El señor GODOY.— No sé si mi vista me engaña, pero no he visto a ninguna persona acercarse a Su Señoría a pedir la palabra; y, por lo demás, no sé si sea el sistema de tarjetas o de gestos el que debe emplearse en estos casos. Si así fuera, nosotros también podríamos usar este procedimiento.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Esta situación la contempla el inciso 13 del artículo 53, Honorable Diputado.

El señor GODOY.— Rogaría al señor Secretario que diera lectura a esa disposición.

El señor DONOSO.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ruego a Su Señoría mantenerse tranquilo.

El señor SECRETARIO.— Dice el N.º 13 del artículo 53: "Conceder la palabra a los Diputados en el orden que lo soliciten y, pi-

diéndola varios a un tiempo, concederla a su arbitrio"...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Como ve, Honorable Diputado, la situación es perfectamente clara.

El señor GODOY.— En realidad, se ha procedido con bastante arbitrariedad...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En todo caso, debo manifestar que la Mesa garantizará siempre los derechos de Su Señoría.

Puede usar de la palabra el Honorable señor Donoso.

El señor DONOSO.— Ante todo, voy a referirme a la situación reglamentaria planteada por el Honorable señor Godoy.

En realidad, cuando el señor Presidente ofreció la palabra, Diputados de diversos bancos la pidieron a un mismo tiempo, entre ellos el que habla. En vista de esto, Su Señoría me inscribió en tercer lugar, ya que es facultad privativa del Presidente determinar el orden cuando, simultáneamente, varios Diputados hagan dicha petición.

Por lo tanto, no veo motivo alguno para plantear la cuestión reglamentaria expuesta por el Honorable señor Godoy.

Por otra parte, los permisos otorgados a los Ministros de Estado para ausentarse del país, cuando, como lo ha dicho el Honorable señor Rogers, no hay ninguna causal que obligue su permanencia en Chile, han sido siempre despachados por acuerdo unánime y sin mayor debate.

Por desgracia, cuando en la mañana de hoy el señor Presidente solicitó el acuerdo unánime de la Sala para conceder el permiso solicitado por el señor Germán Vergara Donoso, que parte, por mandato de la República, a ocupar la Embajada de Chile en Buenos Aires, los Diputados comunistas se negaron a dar esta aprobación: unánime.

Creo, señor Presidente, que los Diputados comunistas estaban en su perfecto derecho y dentro del Reglamento para proceder así; pero creo también que es de lamentar que, frente al permiso solicitado por una personalidad como la del señor Vergara Donoso, que va con una representación diplomática al exterior, se haya hecho una excepción a lo que es tradicional en esta clase de debates, ya que siempre estos permisos se han otorgado sin mayor dilación, situación que había deseado ver mantenida, especialmente en este caso por el respaldo unánime de la opinión pública, que necesita quien lleva una misión tan importante y significativa.

Considero, señor Presidente, que Chile debe al señor Vergara, actual Embajador en la República Argentina, una profunda gratitud por la forma cómo supo llevar nuestras relaciones exteriores mientras estuvieron confiadas a sus manos.

Formado desde muy joven en la carrera diplomática, a la cual se incorporó en el año 1920, pudo de marifiesto excepcionales condiciones para conducir la política exterior de Chile, las que corroboró cuando desempeñó el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores con prudencia, tino y celoso cuidado para defender en la mejor forma los intereses nacionales.

Ahora, señor Presidente, es el momento que parte a hacerse cargo de nuestra más importante

Embajada, es necesario que el Congreso Nacional le otorgue el permiso correspondiente, de acuerdo con la Carta Fundamental de la República.

Por estas razones, votaré favorablemente el permiso que solicita el señor Vergara Donoso.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Herrera Lira.

El señor HERRERA LIRA.— Señor Presidente, lamentando profundamente que el señor Vergara Donoso no haya pedido con más oportunidad permiso para ausentarse de nuestro país, a fin de hacerse cargo de la Embajada de Chile en Argentina, me parece que no es posible oponerse a él, aunque haya sido solicitado en forma tardía.

No me voy a pronunciar sobre la gestión diplomática del señor Vergara; pero tanto como Subsecretario y como Ministro de Relaciones de nuestro país, este hombre ha sabido defender el interés de Chile con brillo y con prestigio.

Espero —y esta esperanza está fundada en la actitud que hoy día tuve la oportunidad feliz de presenciar en la Comisión de Relaciones Exteriores que en esta Honorable Cámara— no haya una oposición sistemática que impida el otorgamiento de este permiso, el cual debe ser concedido cuanto antes por todos los sectores de esta Corporación, ya que hoy se vió en aquella Comisión que Diputados de todos los sectores políticos del país, abordaron esta materia con un amplio espíritu de chilenedad.

Estimo, señor Presidente, y creo no equivocarme, que esta Honorable Cámara dará curso cuanto antes a un simple trámite reglamentario que, al no salvarse, retardaría el cumplimiento de una misión que es de absoluta necesidad que se empiece a ejercitar lo antes posible.

Era todo lo que tenía que decir, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede usar de la palabra el Honorable señor Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Solamente quiero manifestar que, estudiado el aspecto constitucional del permiso para que se ausente del país el señor Vergara, no hemos encontrado ninguna objeción que hacerle; en consecuencia, los Diputados de estos bancos estimamos que debe dársele la autorización constitucional para que pueda ausentarse del territorio, a fin de que asuma las funciones de Embajador de Chile ante el Gobierno de la Casa Rosada.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Chiorrini.

El señor CHIORRINI.— Señor Presidente, como acaba de manifestar el Honorable señor Sandoval, los Diputados radicales votaremos favorablemente el permiso constitucional para ausentarse del país al ex Ministro de Relaciones Exteriores, don Germán Vergara Donoso.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— ¿Ha terminado Su Señoría?

El señor CHIORRINI.— Sí, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede usar de la palabra el Honorable señor García Burr.

El señor GARCIA BURR.— Cuando se designa, señor Presidente, para representar a Chile en el extranjero a una personalidad como la del señor Vergara, que no solamente tiene el mérito de sus conocimientos profundos en materia internacional, sino que se ha formado dentro del servicio del Ministerio de Relaciones, es de aplau-

dir la iniciativa de llevarlo a ocupar el alto cargo de Embajador de Chile en la República Argentina, porque eso demuestra que puede nuestro Gobierno, puede el Congreso, reconociendo el mérito de los funcionarios, entregarles la responsabilidad de cargos tan delicados como es el de representarnos en una Embajada de un país hermano, donde se necesitan hombres de la honorabilidad, competencia y preparación del señor Vergara Donoso.

Es por esto, señor Presidente, que daremos gustosos nuestros votos a la autorización que solicita el señor Vergara para salir del país, con el fin de hacerse cargo de la Embajada de Chile en Buenos Aires.

He terminado, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Correa Letelier.

El señor AVILES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (don Julio).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER.— Señor Presidente, el artículo 39 de la Constitución Política señala como atribución exclusiva de la Honorable Cámara el poder acusar a los Ministros de Estado por los delitos que especifica en la letra b). En la misma disposición constitucional se establece que los Ministros no podrán ausentarse del país durante el ejercicio de sus cargos, ni tres meses después de haber cesado en sus funciones, sin autorización de la Honorable Cámara; luego hay una relación necesaria entre la posibilidad de una acusación constitucional, la ausencia del Ministro y el permiso correspondiente.

Yo creo que en el desempeño de la gestión ministerial del señor Vergara, no se puede encontrar ninguna causal de acusación y, en consecuencia, corresponde que la Honorable Cámara otorgue el permiso solicitado.

Es lamentable que se haya querido aprovechar esta oportunidad para negar el permiso para ausentarse del territorio nacional a un Embajador, con lo cual se ha corrido el riesgo de provocar una situación internacional desagradable por una mera cuestión de política interna, demasiado pequeña.

Por estas razones, señor Presidente, vamos a votar favorablemente el permiso que se solicita.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Acharán Arce.

El señor ACHARAN ARCE.— He pedido la palabra, señor Presidente, para decir que concurriré gustoso con mi voto a la aprobación del permiso para que pueda ausentarse del país el señor Vergara Donoso.

Sabe el país y la Honorable Cámara que el señor Vergara Donoso fué un gran Canciller y procedió siempre con tino, con discreción, ecuanimidad e inteligencia, y por eso el Gobierno, el Presidente de la República más directamente, lo designó Embajador de Chile ante la República Argentina, y estamos ciertos de que el señor Vergara Donoso cumplirá su misión en forma acertada, con talento, con brillo, es decir, en la misma forma que ha desempeñado siempre los cargos en que le ha correspondido actuar.

Era cuanto quería decir, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Godoy.

El señor ABARCA.— ¿No queda otro señor

Diputado que quiera usar de la palabra antes que nosotros, señor Presidente?

Parece que a la Mesa le faltaba otro...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No sé si a Su Señoría le faltará alguno. Pero puedo asegurarle que a la Mesa no le falta ninguno.

Puede usar de la palabra el Honorable señor Godoy.

El señor ABARCA.— El Honorable señor Godoy me ha concedido una interrupción, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Godoy, puede usar de la palabra el Honorable señor Abarca.

El señor ABARCA.— Señor Presidente, con la cordialidad que acostumbro usar para con los que actúan en igual forma con nosotros, deseo constatar las observaciones del Honorable señor Cafiás Flores.

Quiero manifestar al Honorable Diputado que la actitud que hemos asumido ante el permiso solicitado por el ex Ministro de Relaciones Exteriores, no obedece en manera alguna a razones de orden personal que afecten individualmente al señor Vergara Donoso. Las razones en que hemos apoyado nuestra actitud son de orden político interno y de alta política internacional. Posteriormente, el tiempo se encargará de decir si obedecía a sólidas razones nuestra actitud de oposición y de ataque a cada uno de los actos del actual Gobierno, del cual el señor Vergara Donoso formó parte.

Quiero agregar que la mayoría de este Parlamento no ha sido muy feliz en su intento de querer sorprender a nuestra representación, valiéndose de la propia circunstancia de constituir mayoría.

Por otra parte, es triste comprobar que el Presidente actual de esta Honorable Corporación haya deseado favorecer el otorgamiento de este permiso, mediante la citación a una sesión especial.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Godoy.

El señor GODOY.— Señor Presidente, los noticiarios radiales del mediodía, controlados por el Gobierno, han dicho lo mismo que acaban de manifestar algunos señores Diputados, quienes han afirmado que el señor Vergara Donoso se veía privado de tomar el avión que debió haberlo conducido hoy a la Argentina, a causa de una maniobra comunista.

El señor DIAZ.— ¿Por qué no solicitó antes el permiso para ausentarse del país?

El señor GODOY.— Como podrá juzgarlo la opinión imparcial del país, se trata de una omisión en que incurrió el Ejecutivo para que el ex Canciller hubiera llenado todos los trámites que estaba constitucionalmente obligado a cumplir.

El señor DIAZ.— ¿Por qué no pidió antes el permiso?

El señor GODOY.— Se trata, como puede juzgarlo la opinión pública, de una omisión en que incurrió el Ejecutivo, absorbido como se halla por la lucha anticomunista y antiobrera. Así fué cómo no le quedó tiempo para cumplir con el deber de mandar en mejor oportunidad el Mensaje pidiendo permiso constitucional para el señor Vergara Donoso.

El señor CONCHA.— Es él quien tiene que pedir permiso y no el Ejecutivo.

El señor GODOY.— Quien sea. Acepto esta observación y cualquiera otra que sea correcta.

¿Es la primera vez que se discute en la Honorable Cámara un permiso de esta especie?

Quiero referirme sólo a dos antecedentes: uno, relativamente lejano, y el otro, próximo.

En el año 1939, cuando dejó la Presidencia del país el señor Alessandri, solicitó permiso constitucional para ausentarse de la República, y tal permiso fué objeto de una larga discusión, como podrán constatarlo los señores Diputados que así deseen hacerlo en los Boletines de Sesiones de aquella época.

Y recientemente, en el Senado de la República, una petición del señor Salvador Ocampo para prorrogar por más de un año su permanencia en el extranjero, fué también objeto de discusión y de obstrucciones que hubieran creado una situación bastante desagradable si no se hubiera reintegrado al país antes del vencimiento de su primer permiso.

Con estos antecedentes quiero desvanecer la crítica que se hace por la actitud que asumimos en la mañana de hoy al no dar nuestro asentimiento para que en esa sesión, sin disculparlo, se despachara el permiso solicitado.

Creemos que guardando la misma actitud que los Senadores que impugnaron la designación del señor Vergara Donoso como Embajador en la República Argentina, lo hacemos en uso de nuestros derechos e inspirados en la conveniencia pública e interpretando el sentimiento de nuestro pueblo.

Hay dos razones de peso que no recomiendan ni aconsejan la designación del señor Vergara Donoso como Embajador en la Argentina y lo señalan como el menos indicado para desempeñar esa representación.

La primera, es su desgraciada gestión en la Cancillería, sobre la cual algunos Diputados que en el orden personal, lo juzgan con benevolencia, no han querido emitir opiniones.

La segunda, es la delicada situación por la cual pasa desde hace tiempo la República Argentina. La proximidad nuestra con este gran país, la naturaleza de los problemas económicos, internacionales y políticos que se ventilan en la República Argentina, son totalmente incompatibles con el desempeño que el señor Vergara tuvo en la Cancillería, con sus antecedentes políticos y con las condiciones que debe reunir un Embajador en Argentina.

Desearnos referirnos a hechos que son del dominio público y que dejaron de pertenecer a la órbita exclusiva de los personeros oficiales o de los Poderes Públicos.

¿Qué actitud asumió el señor Vergara Donoso, como Canciller, en la fatigosa gestación del Tratado con la República Argentina? El señor Vergara Donoso permaneció más de un año ejerciendo las funciones de Canciller y, justamente, a él se debe que nuestro país, hasta el día de hoy, no se haya pronunciado sobre este importante documento que el Ejecutivo, por medio de una delegación especial y extraordinaria, hizo elaborar con los representantes del Gobierno argentino.

Que Chile tenía interés en la ratificación de este Tratado, no puede discutirse; que después haya sido objeto de tramitaciones y discriminaciones, tampoco puede negarse. Pero el hecho positivo es que la forma poco seria y definida como el Gobierno condujo su actitud frente a este importante Convenio, ha creado una situación inconfortable con la República Argentina, al ex-

tremo que en el último Mensaje que el Presidente argentino, señor Perón, leyó al inaugurar el actual período de sesiones del Congreso de su país, hizo referencias muy claras a las interferencias que se han producido para impedir la sanción de este Convenio y de la política económica que Argentina deseaba promover en la América Latina.

Dijo textualmente el señor Perón:

"En lo que se refiere a los países americanos, la realidad es que hemos sido molestados en la ayuda que les hemos querido llevar. En Bolivia, hasta el último momento, fuimos interferidos solapadamente en todos nuestros acuerdos, por intereses extraños.

"En Chile ha ocurrido una cosa semejante. La Argentina podría haber llevado esa misma ayuda a otros países latinoamericanos si no hubiéramos tenido el temor de haber sido interferidos u obstaculizados por influencias extrañas".

Pese a que el Gobierno de Chile ensayó una escusa y hasta casi se podría decir una protesta, haciendo un alcance a estas graves afirmaciones hechas por el Presidente de Argentina, lo cierto es que América sabe que en la gestión de este Tratado se interpuso la sombra del Tío Sam, es decir, los grandes plutócratas de Wall Street, los grandes trusts norteamericanos. Ellos son contrarios de este Tratado, que puede significar una mayor independencia económica para nuestros pueblos y su manumisión del imperialismo extranjero, abriendo el camino para la industrialización, la diversificación de sus economías y un intercambio gradual y efectivo entre los productos de países que se complementan recíprocamente.

¿Qué va a decir el señor Vergara Donoso, convertido ahora en Embajador ante la Casa Rosada, qué conducta va a asumir, qué explicación podrá dar al Gobierno Argentino, cuando, justamente, su acción frente a la Cancillería, en gran parte, engendró este lamentable estado de cosas?

Pero hay algo más grave que esto. ¿Quién sabe si el señor Vergara Donoso no va a ser conocido en el futuro como Ministro de Relaciones Internacionales, sino como "Ministro de conflictos internacionales"? Porque al señor Vergara Donoso fué a quien cupo el triste honor de romper relaciones diplomáticas con la Unión Soviética...

El señor DOMINGUEZ.— ¡Bravo! ¡Muy bien hecho!

El señor GODOY.—... con Checoslovaquia, con Yugoslavia, aparte de que, en un momento dado, dejó muy mal paradas las relaciones de Chile con el propio Perú...

El señor ABARCA.— ¡Podía seguir aplaudiendo el Honorable señor Domínguez!

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Honorable señor Abarca, está con la palabra el Honorable señor Godoy.

El señor GODOY.— Para justificar la ruptura de relaciones diplomáticas con los países de la llamada Europa Oriental, con las nuevas democracias, con las democracias populares de los países eslavos, hubo necesidad de crear todo un clima, valiéndose de la presencia accidental en nuestro país de un diplomático yugoeslavo y de una supuesta carta, que a nadie se exhibió como documento auténtico.

El señor Vergara Donoso, como Canciller de Chile, después de una conversación telefónica del

Presidente González con el Presidente Perón, pidió oficialmente a la República Argentina el envío de expertos policiales y diplomáticos que vieran a comprobar la supuesta interferencia de diplomáticos europeos en la política interna del país vecino.

Se trasladaron rápidamente en avión a Chile altos empleados de la policía de Investigaciones y de la policía política argentina, y duele, como chileno, tener que decir lo que hoy día es vox populi, que, después de haber revisado esos supuestos documentos, la famosa carta de un Agregado yugoeslavo a su mujer, que había quedado en Buenos Aires, en un festejo que se ofreció en la Embajada argentina a esos representantes de la policía del vecino país, se festinó hasta el ridículo lo que había pasado, dejando a nuestro país en condiciones bastante deplorables, acerca de la verdadera situación que existía y del escándalo que, con bombo y platillo, se había pretendido hacer.

Recordarán los señores Diputados que se pretendía, nada menos que por un movimiento simultáneo, rompieran relaciones con los países a que me he referido, Argentina y los demás pueblos de América, como México, Uruguay, etcétera.

Sólo Dutra, el Presidente brasileño, se embarcó en la maniobra, pero Argentina, una vez que se enteró de la comedia, con la responsabilidad y seriedad que corresponde a un Gobierno cuidadoso de sus actos, escrupuloso en materia de relaciones internacionales, no sólo se negó a ser arrastrada por esos postillones reaccionarios, que la invitaban a seguir la política rupturista, sino que ha elaborado Tratados económicos de largo alcance con Yugoslavia, Checoslovaquia y con la propia Unión Soviética.

Podrán los señores Diputados verificar en los diarios argentinos que en ellos se publican avisos ofreciendo maquinarias checoslovacas mucho más económicas que la maquinaria monopolista del mercado yanqui que llega a nuestros países, y esto es posible, gracias a las relaciones que Argentina supo conservar, por encima de las intrigas, de las provocaciones y de las incitaciones de los monitores anticomunistas, con todos los países de la Europa Oriental.

La incidencia con el Perú no ha terminado de saldarse todavía. Tuvo ella su origen, si la Honorable Cámara quiere recordarlo, en el llamado "Complot de Rancagua", que otros lo conocen por el nombre de "Complot del Abecedario", porque "A", que estaba en Chile, iba a decirle a "B", que estaba en el Perú, lo que debía hacer "C", que estaba en Bolivia; y así, sucesivamente, hasta dar la vuelta por toda América...

Este documento fué leído aquí por el Contraalmirante de la República, señor Holger, que hoy es nuevamente Ministro del Interior, y aún cuando la representación diplomática del Perú lo puso en conocimiento de su Gobierno, la Cancillería del Perú protestó ante la nuestra, por el hecho de que, habiendo tenido Chile conocimiento de un complot de alcance internacional que comprometía y afectaba al Gobierno del Rímac, no lo hubiera dado a saber oficial y oportunamente.

Es así cómo se formularon protestas, y valiéndose de la situación de fuerza que existe, a altas horas de la noche fueron retiradas de las redacciones y de las páginas de los diarios de Santiago, cables procedentes de Lima y Washington,

que decían relación con estos hechos y anunciaban la protesta del Perú ante la Moneda.

Sin embargo, esos cables han podido leerse en la prensa de otros países de la América Latina, donde no existe la censura ni la arbitrariedad.

Luego es necesario hacer notar la conducta de Chile en Bogotá. La delegación chilena siguió estrictamente las instrucciones de que iba provista por parte del Ejecutivo, y permaneció en constante consulta con la Cancillería, dirigida por el señor Vergara Donoso; y es perfectamente sabido que en Bogotá, la delegación presidida por don Juvenal Hernández, se convirtió en la campeona del anticommunismo, al extremo que no le interesó otra cosa ni se trazó perspectiva mejor que arrancar una declaración de la Conferencia, contra el comunismo.

Argentina no se prestó ni se dejó arrastrar por esta política, que el Canciller señor Bramuglia desautorizó en Viña del Mar, de paso por Chile. En Bogotá. El señor Bramuglia manifestó que Argentina no se enrolaría en ese tipo de lucha, porque ella, a su manera, por medio de la justicia social y de consideración hacia la clase obrera, combatiría al comunismo, no por medio de leyes represivas y de orden puramente policial. Así lo dijo, textualmente, dando una verdadera lección.

El señor UNDURRAGA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor GODOY.— Si fuera breve...

El señor UNDURRAGA.— Muy breve, Honorable Diputado.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Godoy, tiene la palabra Su Señoría.

El señor UNDURRAGA.— Lo que Su Señoría está diciendo en relación con la política seguida por el señor Bramuglia, no se concilia con dos hechos que puedo señalar inmediatamente: primero, con la circunstancia de la rapidez con que fué concedido el agreement en favor del señor Vergara Donoso; y, segundo, con la detención de que fué objeto Su Señoría por parte de las autoridades de Mendoza, lo que a todas luces fué arbitrario.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Godoy.

El señor GODOY.— El señor Undurraga sabe que los países no pueden ser demasiado rigurosos para conceder los agreements; pero el hecho efectivo es que Argentina ha seguido una política internacional diametralmente opuesta a la que el señor Vergara Donoso imprimió a la Cancillería de Chile y a la que él recomendó, en su momento, a la propia República Argentina.

En cuanto al hecho que me pudiera afectar personalmente el vejamen que sufrí, no me inhibe ni obscurece la vista como para confundir el árbol con el bosque. Yo doy a cada cual lo suyo, y sé que no pasará mucho tiempo antes de que haya que modificar ciertas conductas y actitudes si el Gobierno argentino quiere ser consecuente con las últimas declaraciones del señor Perón.

Ahora bien, cuando se produjeron los lamentables hechos de Colombia, en Bogotá, en las pos-trimerías de la Conferencia Interamericana, Chile saltó inmediatamente a la palestra para crear un nuevo escándalo en América, diciendo que eran los comunistas colombianos los culpables de aquellos luctuosos acontecimientos.

Toda la opinión democrática de América sabe

que esto es falso, pero deseo volverlo a desmentir con un precioso documento que ha llegado a nuestras manos, y que servirá para sacar a muchos de su obcecación y de su error.

Se trata de una declaración de la Logia Masónica de Colombia. Se trata de un documento oficial de la Orden Masónica de Colombia, del "Valle de Santa Marta".

Dice en una de sus partes:

"Considera la Logia que no existen hasta el momento elementos de juicio que permitan juzgar la responsabilidad del Partido Comunista en el asesinato del jefe del liberalismo, y que para descubrir a los responsables es necesario partir, no de apreciaciones ligeras, sino del análisis de hechos anteriores, y, especialmente, de la situación creada con el cambio de Gobierno, que hizo posible ese delito execrable.

"Los sucesos que sobrevinieron después de la muerte del doctor Gaitán, tienen su explicación en diversas causas. Por una parte, no hay que olvidar que Gaitán era un ídolo popular y que, necesariamente, la muerte vil que recibió, debía provocar en las masas una explosión de odio de ira y de venganza.

"El clima de impunidad y de injusticia, las persecuciones, las violencias cometidas por el Gobierno y las turbas conservadoras contra los liberales, crearon en el pueblo un sentimiento propicio para todos los desmanes, a tal punto que sin ese estado de ánimo, creado en las masas, seguramente tales hechos no habrían sucedido. No fué el pueblo indignado por el asesinato del doctor Gaitán el primero en saquear e incendiar; antes se le había dado el ejemplo por los conservadores, que hoy claman venganza y justicia".

Y en otra parte, al referirse a las incitaciones que en Colombia se han hecho para que la Logia Masónica se enrola en la lucha anticomunista agrega:

"La Masonería como institución netamente democrática, no podría, sin ponerse en contradicción con sus ideas, atacar al sindicalismo, el cual es una de las mayores conquistas de la organización democrática de los pueblos y el único medio de defensa económica que tiene el trabajador.

"Considera este Taller que sería equivocado, cuando menos, que la Masonería se vinculara a una campaña anticomunista en la forma que se pretende hacer por elementos reaccionarios del país, porque sería incurrir en las faltas cometidas por los regimenes totalitarios que han pretendido acallar y combatir las ideas por la coacción y la violencia. La Masonería está en el deber de luchar contra los principios y doctrinas que contradicen su programación ideológica, pero usando las armas del pensamiento que nos ha hecho fuertes a través de los siglos, sin emplear jamás las tácticas liberticidas usadas por nuestros enemigos.

"Por último, estima esta Logia, que es conveniente recordar en los actuales momentos que la pretendida campaña anticomunista fué y ha continuado siendo el arma usada por los dictadores de todo pelaje, para combatir a los hombres que profesan ideas libres, que la Masonería italiana, fué tildada de comunista por el fascismo y que tan peligroso sería propagar las

"ideas comunistas, como formar en las filas de aquellos que, so pretexto de combatir las, atentan contra el pensamiento de los hombres libres. Por ello, se permite este Taller, hacer un llamamiento a todos los masones para que, bajo el amparo de las ideas liberales que nos son comunes, luchemos contra la reacción de izquierda o de derecha, porque así se servirá mejor a la Patria y a la Masonería Universal."

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

¿Por qué no nos explica Su Señoría a qué se debe que el Partido Comunista haya repudiado la Orden Masónica?

El señor GODOY.— Voy a decir solamente esto a Su Señoría: El Partido Comunista, es respetuoso de todas las filosofías; y declaró la incompatibilidad entre él y la Masonería, para el efecto de evitar interferencias entre organismos que tienen disciplinas y principios distintos.

A esto se ha reducido todo. No hay otra querrela ni vamos a ser los que fuimos elegidos por el Partido Comunista quienes vamos a luchar contra fenómenos puramente filosóficos o espirituales, expresión de una determinada categoría de relaciones sociales.

Por eso, no nos hallarán Sus Señorías combatiendo religión alguna o combatiendo filosofías de la pequeña burguesía, de ninguna especie.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Si eso fuera cierto...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ruego al Honorable señor González Madariaga se sirva no interrumpir.

El señor GODOY.— Creemos, por último, que el señor Vergara Donoso no es el hombre llamado a representar a Chile en Argentina. En la política internacional de la América Latina, el señor Vergara Donoso ha estado por el bloque Brasil-Chile, que, como es sabido, es resistido por la Casa Rosada, ya que ése bloque conspira contra la verdadera fraternidad americana.

Por estas razones, Honorables colegas, nos hemos opuesto en el Senado y, desde luego, le negaremos ahora nuestros votos a este permiso, manifestando que, si hubiéramos querido hostilizar al ex Canciller, podríamos haber hecho uso del recurso constitucional de la acusación, lo que no realizamos para no crear situaciones extremas, enojosas y violentas. Procedemos en esta forma únicamente para dejar clara constancia de nuestra opinión adversa a la designación del señor Vergara, como Embajador ante la Casa Rosada, ya que en los actuales momentos no reúne los requisitos elementales que debe poseer el nuevo representante de Chile, ante el Gobierno argentino. Nada más, señor Presidente.

2.—RENUNCIA Y REEMPLAZO DE UN MIEMBRO DE COMISION.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia de la Honorable Cámara, voy a dar cuenta de la renuncia y del reemplazo de un miembro de Comisión.

El Honorable señor Chiorrini, renuncia a la Comisión de Hacienda.

Se propone en su reemplazo al Honorable señor González Madariaga.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo propuesto.

Acordado.

3.—PERMISO CONSTITUCIONAL AL EX MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DON GERMAN VERGARA DONOSO, PARA AUSENTARSE DEL PAIS.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Está inscrito a continuación el Honorable señor Branés.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BRANES.— Señor Presidente, mucho se ha dicho en pro o en contra del permiso constitucional que solicita en éstos momentos el señor Vergara Donoso, para representar a nuestro país ante el Gobierno de la Casa Rosada.

El problema de que conoce la Honorable Cámara, está contemplado en la frase final de la letra b) del artículo 39, de la Constitución Política del Estado, que obliga al Ministro a permanecer en el país por lo menos tres meses después de la expiración de su cargo. De manera que no podrá ausentarse de la República, sin el permiso de esta Corporación, que es el caso en que se encuentra el señor Vergara Donoso y que se discute en estos momentos.

Los Diputados de estos bancos ya han expresado el deseo que los anima de otorgar este permiso constitucional solicitado por el señor Vergara Donoso.

Estimo que si el Gobierno de la República Argentina ha demostrado su complacencia ante la consulta hecha por el Gobierno de Chile, para que el señor Vergara Donoso nos represente ante ése país, si la más alta Corporación de la República, como es el Senado, le ha otorgado el pase en ese mismo sentido, a que se refiere también la Constitución, no hay motivo para que en esta Honorable Cámara se pretenda, por circunstancias extraordinarias u ocasionales, negar un permiso a quien ha desempeñado el cargo de Canciller, no sólo con el beneplácito del Presidente de la República, vale decir, del Gobierno, sino del país entero.

De consiguiente, teniendo en consideración éstos antecedentes, los Diputados de estos bancos vamos a votar gustosos el permiso constitucional que solicita el señor Vergara Donoso. Y consideramos que su gestión diplomática ante el Gobierno de la Casa Rosada, ha de ser la consecuencia de su brillante carrera diplomática y de su paso por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por estas razones, votaremos que sí.

El señor SECRETARIO.— Los Comités Liberal, Conservador y Radical, han pedido la clausura del debate.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En votación la clausura.

—Practicada la votación, en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 36 votos; por la negativa, 10 votos.

El señor ATIENZA. (Vicepresidente).— Aprobada la clausura.

El señor SECRETARIO.— El señor Cañas, apoyado por el Comité Conservador, ha presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

"Concédese al ex Ministro de Relaciones Exteriores, don Germán Vergara Donoso, el permiso requerido por la parte final del inciso b) del número 1 del artículo 39, de la Constitución Política del Estado, a fin de que pueda ausentarse del territorio de la República."

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En votación el proyecto de acuerdo.

—Practicada la votación, en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 39 votos; por la negativa, 10 votos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Aprobado el proyecto de acuerdo.

Habiéndose llenado el objetivo de la presente sesión, se levanta la sesión.

ENRIQUE DARROUY P.,
Jefe de la Redacción.